



Expediente: 670/15

Carátula: MELGIN OSCAR ARNALDO C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 14/10/2019 - 05:08

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 670/15



H105031041136

Expte. N°: 670/15

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2019.-

Autos: MELGIN OSCAR ARNALDO c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-

Se notifica a letrado/a: STEIN, JUAN PABLO

Domicilio Digital: 900000000000 (Estrado Judicial Digital)

PROVEIDO

///San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2019.- Téngase presente el informe actuarial que antecede. Atento a ello y a las constancias de autos, no habiendo la demandada Provincia de Tucumán dado cumplimiento con la obligación de constituir domicilio digital, y hallándose vencido el plazo fijado para hacerlo, corresponde entonces hacer efectivo el apercibimiento decretado en fecha 14/05/2019 (fs. 326) y notificado el 23/05/2019 (cédula glosada a fs. 327). En consecuencia y conforme lo previsto en el art. 75 del CPCCT (Ley N° 8968), téngase por constituido el domicilio de la Provincia de Tucumán en los Estrados Digitales de este Poder Judicial. **PERSONAL.** Junto al presente proveído notifíquense los proveídos de fecha 19/09/2019 (fs. 353 y 355).- **FDO. DRA. EBE LOPEZ PIOSSEK – VOCAL PRESIDENTE.** -///San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2019.- Agréguese y téngase presente. De la planilla de actualización de capital confeccionada por la parte actora, traslado a la demandada por el término de cinco días. **PERSONAL.- FDO. DRA. EBE LOPEZ PIOSSEK – VOCAL PRESIDENTE.** -///San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2019.- Agréguese y téngase presente. De la planilla de actualización de los honorarios, presentada por el letrado Félix de la Peña, traslado por cinco días a la Provincia demandada. **PERSONAL.- FDO. DRA. EBE LOPEZ PIOSSEK – VOCAL PRESIDENTE.** -///Se adjunta copia en pdf que da cuenta el documento adjunto.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 11/10/2019

Certificado digital:
CN=VERA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20215974503

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.